Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P09-F12
		Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	**3 DE JUNIO DE 2021**				**TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVIOS PROFESIONALES** **CONTRATO No. 525** **Año 2020**
PERÍODO DE PAGO:	MAYO				
CDP No.89520 Año **2020**	CRP No. 1073620	AÑO	2021		
ACTA DE INICIO	**SI** **N/A**	FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO	**01/01/2021**		
TIPO DE INFORME:	**Mensual**	Final			
ENTREGÓ INFORME:	**SI** X		**NO**		

INFORMACION BASICA			
Modalidad	**CONTRATISTA**		
Nombre del contratista	LEONARDO ANDRÉS CARVAJAS VELÁSQUEZ	Nit ó cc número	7.712.054
Dirección	Carrera 7 No. 12-25 ofc. 701	Ciudad	BOGOTÁ
Teléfono fijo		Cel:	3136070561
Clase y número de cuenta	AHORROS 000265721795	Banco:	DAVIVIENDA
Fecha de suscripción contrato	01/01/2021	Fecha iniciación	01/01/2021
Suspensión	**SI**	**NO** X	
Fecha de terminación	31/12/2021	Plazo	12 MESES

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales como abogados adscritos a la Oficina Especial de Apoyo (OEA), en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública y las actividades de capacitación y apoyo a los Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, en el marco del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales. Así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los Derechos Humanos.

Dependencia o Regional	BOGOTÁ		**Ciudad donde Presta el Servicio**		BOGOTÁ
Valor inicial del contrato	**$ 70.186.667,00**	Adición al contrato	$ 1.848.000,00	Total Contrato	$ 72.034.667,00
Tiempo de ejecución Meses	**12**		**Valor Mensual**		**$ 5.768.000,00**

	No. de Pagos	**Mes**	**Dias**	**Vr del Mes**	**Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.**	**Valor a pagar por rubro**
ESTADO DE PAGOS	1°. Pago S/acta Inicio	ENERO	30	**$ 5.600.000,00**	**A-03-03-01-007 DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)**	**$ 5.600.000,00**
	2°. Pago	FEBRERO	30	**$ 5.768.000,00**	**A-03-03-01-007 DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)**	**$ 5.768.000,00**
	3°. Pago	MARZO	30	**$ 5.768.000,00**	**A-03-03-01-007 DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)**	**$ 5.768.000,00**
	4°. Pago	ABRIL	30	**$ 5.768.000,00**	**A-03-03-01-007 DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)**	**$ 5.768.000,00**
	5°. Pago	MAYO	30	**$ 5.768.000,00**	**A-03-03-01-007 DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)**	**$ 5.768.000,00**
	6°. Pago	JUNIO	30	$ -		$ -
	7°. Pago	JULIO	30	$ -		$ -
	8°. Pago	AGOSTO	30	$ -		$ -
	9°. Pago	SEPTIEMBRE	30	$ -		$ -
	10°. Pago	OCTUBRE	30	$ -		$ -
	11°. Pago	NOVIEMBRE	30	$ -		$ -
	12°. Pago	DICIEMBRE	30	$ -		$ -
	Total Cancelado			**$ 28.672.000,00**		**$ 28.672.000,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**ACTIVIDAD**	**DETALLE DE LA EJECUCION**
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	**EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO**	
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	**SE SUPERVISÓ DURANTE EL MES DE MAYO DE 2021 LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.**	
SOLICITUD DE PAGO	CERTIFICO QUE EL DEFENSOR PÚBLICO PERTENECIENTE AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, ADSCRITO A LA REGIONAL BOGOTÁ, CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APORTÓ EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO **A LA LEY 1955 DE 2019, ARTICULO 244 (mes vencido).** POR LO TANTO AUTORIZÓ EL PAGO EL MES DE MAYOL DE 2021, CONFORME AL CONTRATO CD-DP-525 DE 2020	

Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**	2			**$288.800,00**
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.				**$369.600,00**
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%				**$12.100,00**
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	**SI**	X	**NO**	
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA		**$**			**670.500,00**

GARANTIA		
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	
No. De poliza	CBC-100024354	
Amparo	**Vigencia**	
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Desde el 29 de diciembre de 2020_ hasta el 5 de julio de 2022	$7.203.466,70
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 29 de diciembre de 2020_ hasta el 5 de julio de 2022	$7.203.466,70

Cumplimiento de obligaciones

(Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato – Resolución 1012 de 2017)

Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se tienen dentro de las asignaciones para éste periodo 38 casos como asignaciones (8 casos para representación en ley 906 de 2004 – 12 casos para representación en ley 600 de 2000 – 2 carpetas relacionadas con recursos de casación – 16 carpetas relacionadas con acciones de revisión).
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría.	La representación judicial se mantuvo vigente desde el 1 de mayo de 2021 en 25 casos asignados, al igual que el análisis y atención se mantuvo en todos los casos asignados. Se efectuaron audiencias virtuales con el Juzgado 39 Penal del Circuito de Bogotá, Juzgado 10 Penal del Circuito Especializado de Bogotá OIT, Juzgado 43 Penal del Circuito de Bogotá y Juzgado 45 Penal del Circuito de Bogotá.
3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	26 de abril de 2021. Continuación juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) con el Juzgado 39 Penal del Circuito de Bogotá. - 27 de abril de 2021. Continuación juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) con el Juzgado 39 Penal del Circuito de Bogotá. No se hace por solicitud de los usuarios quienes solicitaron tiempo para preparar alegatos de conclusión en virtud de defensa material. - 28 de abril de 2021. Continuación juicio oral de MOGUEA RODRIGUEZ MIGUEL ENRIQUE (CC. 1.010.032.865) con el Juzgado 10 Penal Especializado del Circuito de Bogotá - OIT. - 30 de abril de 2021. Continuación audiencia preparatoria de RODRIGUEZ LOSADA CANDIDO (CE. 380.472) - SERGIO CORTÉS RODRIGUEZ (CE. 340.840) con el Juzgado 45 Penal del Circuito de Bogotá. No se hace por solicitud de la defensa pública en virtud de tiempo razonable para preparación. - 6 de mayo de 2021. Audiencia de formulación de acusación de HERRERA RAMIREZ ALEXANDER (CC. 10.189.592) con el Juzgado 10 Penal del Circuito Especializado de Bogotá – OIT. - 25 de mayo de 2021. Continuación audiencia preparatoria de OSPINO RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO (CC. 7.143.109) con el Juzgado 43 Penal del Circuito de Bogotá. No se hace por disposición del despacho.

4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	En el caso de los usuarios RODRIGUEZ LOSADA CANDIDO (CE. 380.472) - SERGIO CORTÉS RODRIGUEZ (CE. 340.840) se está analizando el traslado entregado inicialmente. El 9 de abril de 2021 se entregaron las evidencias digitales que estaban en cadena de custodia. Se libraron misiones de trabajo tanto para ubicación de usuarios como para perito financiero en torno a las evidencias digitales entregadas. El señor EDGAR BETANCOURT a quien se le asignó la misión de trabajo como perito financiero rechazó la actividad por cuanto indicó que no tenía el perfil para la necesidad. Se acordó con el mismo que fungiera como asesor de la defensa en el caso para lo cual se hará reunión posterior. -Se analizó la sentencia de segunda instancia de SANDOVAL ROMERO JULIAN ALBERTO (CC. 80.158.515) a efectos de considerar interponer recurso extraordinario de casación. Se decidió impugnar por lo que el caso se suprime de las asignaciones de ley 906 y se carga a las asignaciones de casación. -Frente a los demás 6 casos restantes para representación en ley 906 de 2004 (descartando el de RODRIGUEZ LOSADA CANDIDO (CE. 380.472) - SERGIO CORTÉS RODRIGUEZ (CE. 340.840) y el de SANDOVAL ROMERO JULIAN ALBERTO (CC. 80.158.515) que ya fueron mencionados) y 12 casos para representación en ley 600 de 2000 se efectúa revisión de los mismos. De los 2 casos de casación, están en trámite en la Corte Suprema de Justicia se revisa su trámite en sistema, pendiente para fallo. -El 11 de mayo de 2021 se emite concepto negativo de revisión para el usuario VELASCO CAMAYO HECTOR FABIO (CC. 12.278.044) por cuanto frente a la causal propuesta no hay criterio jurisprudencial acorde al caso. Se comunica a través de la Cárcel de Jamundí donde se encuentra el usuario. -El 11 de mayo de 2021 se comunica sentencia de casación del usuario PÉREZ JAIME ALEXANDER (CC. 80.280.340) en el cual se decide no casar. Una vez leída la providencia me notifico vía mail. -El 14 de mayo de 2021 se realiza informe devolviendo el caso del usuario CIFUENTES CARDONA JAIME (CC. 1.088.318.831), debido a la no respuesta frente a los requerimientos para análisis y estudio de acción de revisión. -El 17 de mayo de 2021 se emite concepto negativo de revisión para el usuario REYES PALACIOS WILSON (CC. 16.282.044) por cuanto frente a la causal propuesta no hay criterio jurisprudencial acorde al caso. Se comunica a través de la Cárcel de Jamundí donde se encuentra el usuario. -El 18 de mayo de 2021 se emite concepto negativo de revisión para el usuario ROMERO CABARCAS ETILSON (CC. 73.121.289) por cuanto frente a la causal propuesta no hay criterio jurisprudencial acorde al caso. Se comunica a través de la Cárcel de Valledupar donde se encuentra el usuario. -Se revisa el caso de JOSE MIGUEL MALDONADO de quien se obtiene un número celular 3147076193. El 15 de mayo de 2021 me comunico con la esposa del usuario inicialmente, luego con el usuario quien indica que en su caso fue suplantado porque nunca ha estado en la ciudad de Cali para la fecha de los hechos. Se libra misión de trabajo sobre éste caso para verificar las afirmaciones del usuario. -Se revisa y analiza el caso de MONTENEGRO TOLEDO KENEDY (CC. 17.639.334) para acción de revisión. Se considera procedente, para lo cual se requiere al juez de ejecución de penas la constancia de ejecutoria como documento faltante. En el caso de ORTIZ VELÁSQUEZ JORGE JULIO (CC. 1.090.404.011) se requiere por segunda y última vez al usuario con el fin que aporte la documentación y explique cual es el argumento para solicitar trámite de revisión. -En el caso de PALOMINO JIMENEZ RAÚL DARÍO (CC. 1.118.287.363) para revisión, se remite nuevamente minuta de poder para presentar demanda de revisión que ya se había analizado como procedente. Se solicita constancia de ejecutoria del fallo. -En el caso de RINCÓN SUA JAISON (CC. 7.557.596) se considera procedente la acción de revisión para lo cual se solicitan copia de los fallos y la constancia de ejecutoria. -En el caso de ROCHA MESINO JUAN (CC. 18.000.018) se allegan copias parciales de las sentencias por parte de una hermana del usuario a fin de analizar la procedencia de la acción de revisión. -En el caso de TUBERQUIA CALLE RUBEN DARÍO (CC. 4.513.914) el cual se había viabilizado para demanda de revisión, se solicitaron copias de los fallos y ejecutoria al despacho judicial de conocimiento de primera instancia. -Para los 9 casos restantes de solicitudes de acciones de revisión, 2 se encuentran en curso uno en la Corte Suprema de Justicia y otro en el Tribunal Superior de Bucaramanga. Los demás 7 casos están pendientes para analisis de procedencia o no de acción de revisión lo cual se irá abordando teniendo encuenta la cronología de la solicitud de servicio.
5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública.	Se ha mantenido comunicación con el usuario AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) a través de la cuenta de correo electrónico alfredoagamezvenegas1985@hotmail.com (único canal) informando los pormenores de su caso. -También con el usuario RODRIGO CANOSA quien manifestó haber decidido contratar abogado de confianza. De la misma forma con los usuarios con los que se ha surtido audiencias en el periodo. -De la misma forma se ha mantenido comunicación con algunos usuarios pendientes de casos para revisión.
6. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	No hubo asesoría en caso particular, solo se asistió a los usuarios con los que se adelanta algún trámite en el servicio como se detalló anteriormente.
7. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	En el caso de SANDOVAL ROMERO JULIAN ALBERTO (CC. 80.158.515), en el cual el Tribunal Superior de Bogotá emitió sentencia se segunda instancia confirmando fallo de primera instancia del 4 de mayo de 2021, el 10 de mayo de 2021 se interpone recurso extraordinario de casación.
8. Brindar acompañamiento y orientar la labor de los Defensores Públicos adscritos al Área Penal de Defensoria Pública	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
9. Organizar todo lo relacionado con las actividades de capacitación en las que intervengan los defensores públicos y se dirijan a los operadores del servicio y del sistema nacional de Defensoría Pública.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
10. Capacitar a los operadores del Servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación. 4.2.11. Prestar acompañamiento y apoyo a la Dirección Nacional de Defensoría Pública y a los Defensores Regionales del Pueblo en materias y temas de defensa pública en cada una	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
11. Organizar todo lo relacionado con la elaboración de textos, ensayos y/o artículos con la defensa pública, técnicas de juicio oral, derecho penal, derecho constitucional, derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional de conformidad a lo determinado en el Plan Anual de Formación y Capacitación, y en la política editorial de la Defensoría del Pueblo.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
12. Participar y apoyar todo lo relacionado con las barras académicas a nivel nacional.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
13. Planificar y realizar barras descentralizadas en las Defensorías del Pueblo Regionales que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública, de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.

14. Participar, acompañar, dirigir y apoyar las jornadas que se realicen en los establecimientos carcelarios y penitenciarios con ocasión de Brigadas Jurídicas de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, cuando ello se requiera.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
15. Organizar la realización por lo menos cada dos (2) meses, vía teleconferencia, una barra académica unificada.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
16. Mantener actualizada la estadística consolidada.	Conforme las plantillas de las asignaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo, se alimentó la matriz actualizada en cada caso y se brindó dicha información a los funcionarios de la defensoría. En documento adjunto a éste informe se relaciona cada una de las plantillas actualizadas.
17. Presentar informes consolidados sobre la gestión, al Director Nacional de Defensoría Pública cuando sean requeridos	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
18. Participar y apoyar en el desarrollo del Proyecto "Apoyo al Sistema Nacional de Defensoría Pública", en el convenio suscrito con USAID. 4.2.20. Elaborar conceptos, informes o estudios que guarden relación con el objeto contractual requeridos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
19. Asistir a las reuniones que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública relacionadas con las obligaciones del contrato.	En las fechas 11 y 13 de mayo de 2021 se participa de la capacitación "programa ALI" convocado por la Dirección Nacional de Defensoría Pública. El martes 18 de mayo de 2021 se acude a reunión con el DR. GÓMEZ PAVAJEAU convocada por la Dirección Nacional de Defensoría Pública en torno al programa de capacitación.
20. El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados, en los siguientes programas, i) Penal General ii) Casación, Revisión y Extradición iii) Penal Militar, para lo cual deberá observar y cumplir con lo preceptuado en los actos administrativos de la Entidad que regulen el tema.	Las actividades efectuadas en éste periodo de ejecucion del contrato estuvieron comprendidas en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados y en los programas descritos. No hubo solicitudes de servicio en éste periodo para extradición, ni penal militar.

AVANCE ACTIVIDADES

Físico		Presupuestal	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
39;80%	39;80%	39;80%	39;80%

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la labor de supervisión durante el periodo reportado en el presente informe)*

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		**EL CONTRATISTA**
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	**WILSON ALBERTO NUÑEZ TORRES**	**LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELÁSQUEZ**
FECHA ACTUAL	**3 DE JUNIO DE 2021**	

Interventor (a) o Supervisor (a)